



**GRUPO MUNICIPAL
VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
CIF V87343943**

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL PARA PROPONER SE ESTUDIEN MEDIDAS PARA REDUCIR EL RUIDO QUE PRODUCE EL USO INADECUADO DE SOPLADORES Y LA REDACCIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

El Grupo Municipal de Vecinos por San Lorenzo de El Escorial, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nos han llegado muchas quejas de los vecinos por los ruidos de las barredoras y sopladores que son utilizadas en las calles y jardines de nuestro municipio por los servicios municipales de limpieza, porteros de comunidades de vecinos, jardineros y particulares. Cada vez son más los que hacen ruido con estas herramientas, sin importar la hora ni el día de la semana, para quitar un puñado de hojas.

Los sopladores de hojas van en contra de la Ley 37/2003, de 14 de noviembre del Ruido, que transpone la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y, además, tienen muchos inconvenientes. Para empezar, el ruido que generan rompe la paz de nuestros hogares, impidiéndonos dormir, estudiar, concentrarnos en ciertas actividades, etc. lo que genera estrés y merma la calidad de vida. El ruido que generan estos sopladores sobrepasa el nivel de decibelios permitido por la ley, En verano, con las ventanas abiertas es insufrible y, ahora que estamos muchos teletrabajando desde casa, es imposible mantener una reunión de trabajo o concentrarse con ese ruido durante horas, incluso con las ventanas cerradas.

Existen varias razones para limitar el uso de sopladores de hojas, entre ellas podemos citar que:

1. Levantan polvo, polen, bacterias, hongos o virus... que acabamos respirando todos. El polvo en suspensión puede alcanzar grandes alturas y largas distancias, colándose por las ventanas de nuestros hogares. Ese polvo incluye partículas de heces (de aves, perros...), multitud de partículas contaminantes, así como alérgenos o virus entre sus sustancias. Al levantar toda la suciedad y polvo de la calle manchan los coches, las viviendas y locales de alrededor. Estas máquinas muchas veces solo cambian de sitio las hojas que se pretenden recoger.

2. Daña a la biodiversidad. Al hacer volar las hojas produce daños a la fauna y la flora urbana como flores, hormigas, abejas y arañas.
3. Los motores de estos aparatos usan combustibles fósiles, incrementando la contaminación por CO2.

Por todo ello, el Grupo Municipal VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL,

PROPONE:

- 1.- Que se realice una campaña de comunicación y concienciación entre los administradores de fincas, empresas de jardinería, autónomos y particulares para el uso responsable de las sopladoras con limitaciones de horarios y tiempos de uso.
- 2.- Que se incluya en la ordenanza de gestión de residuos una regulación del uso de estas herramientas hasta que se redacte una nueva ordenanza.
- 3.- Que se incluya la regulación de uso en una Ordenanza Municipal de “Protección contra la contaminación acústica” o cualquiera otra ordenanza que incluya la regulación acústica.
- 4.- Que el Equipo de Gobierno promueva la sustitución de las sopladoras de combustión por sopladoras 100% eléctricos, que tengan un funcionamiento más silencioso y se promueva tanto en las contratas municipales como con ayudas para su sustitución para profesionales y particulares

Portavoz VXSLE:



Fdo. Montserrat Galán Aparicio

San Lorenzo de El Escorial a 12 de octubre 2022